



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 48-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintiséis de agosto de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26AGO2020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 47-2020

Se dio lectura al Acta N° 47-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 47-2020.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficio N° 646 UCP/COSAM de fecha 13MAY020, en el cual se está solicitando autorización para la adquisición de insumos, equipo médico y equipo informático por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$290,650.00) a través del Fondo de Rehabilitación, según detalle:</p> <p>a. Suministro de Equipo Médico de Diagnóstico para Rehabilitación Temporal, para e COSAM.</p> <p>b. Insumos, Materiales y Accesorios para Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Central y Hospital Militar Regional.</p> <p>c. Suministro de Equipo Informático y Mobiliario para Rehabilitación Temporal del HMC.</p>	<p>1.- Oficio N° 646 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición de insumos, equipo médico y equipo informático por un monto estimado de DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$290,650.00) a través del Fondo de Rehabilitación, considerando que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el Programa de Rehabilitación Temporal de SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,(US\$ 717,355.00), para dar inicio a los procesos según las formas reguladas en el Art. 40 de LACAP.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2.- Oficio N° 1080 UCP/COSAM de fecha 05AGO20, en el cual se está solicitando autorización para la contratación de los Servicios Profesionales de la Dra. Guadalupe del Carmen Cabrera Martínez, para brindar atención médica a pacientes derechohabientes y beneficiarios en la especialidad de Oncología desde el 30JUL020 hasta que se declare la apertura de la fase 5 por emergencia nacional de COVID – 19, todos los días jueves de 1400 a las 1600 hrs.

2.- Oficio N° 1080 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General lo siguiente:

- a) Que no es factible lo solicitado en cuanto a realizar la contratación de los servicios profesionales directamente con la Dra. Guadalupe del Carmen Cabrera Martínez, de requerir dicho servicio este deberá de ser solicitado como la Contratación de un Médico Especialista en Oncología. Es de hacer notar que no se cuenta con fondos presupuestados para este tipo de contrataciones.
- b) Se encomienda que se notifique al Comando de Sanidad Militar que no es factible requerir el Servicio directamente con la Dra. Guadalupe del Carmen Cabrera Martínez, de requerir dicho servicio ese Comando deberá remitir el requerimiento en formulario B4, con las justificaciones, monto estimado de la contratación, plazo de contratación, así como todos los factores a evaluar y/o condiciones especiales que sean necesarias para el servicio, asimismo se deberá de especificar de donde serán tomados los fondos, esto debido a que no se cuentan con fondos presupuestados para este tipo de contrataciones.

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 3 de 11

Handwritten signatures and initials on the right margin.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entérguelo a su remitente y borralo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

V. PROPUESTA DE INVERSIÓN DE DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO DE REHABILITACIÓN.

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de inversión de depósito a plazo del Fondo de Rehabilitación, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

1. Se presenta detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 26AGO020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

2. La propuesta se enfoca en invertir en 1 certificado a plazo por US\$500,000.00, del Fondo de Rehabilitación, cuyos fondos son parte de: a) 1 transferencia

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



por US\$ 181,818.00, correspondiente al mes de julio 2020 del Programa de Rehabilitación Profesional para Miembros de la Fuerza Armada, por un monto total de US\$2,000,000.00 y b) El complemento de US\$ 318,182.00, se tomará de los ingresos acumulados a la fecha, obtenidos del aporte del 1% del personal activo de la F.A. y los ingresos por intereses de inversiones a plazo.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 26AGO20, se tiene un total de \$14,712,666.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$13,191,666.00, que representa el 89.66% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000.00, que representan el 10.34% del total.

D. COTIZACIONES BANCARIAS

Se propone invertir en 1 certificado a plazo por US\$500,000.00, a 180 días plazo y tasa de interés de 6.95%, con BANCOVI.

E. CONCLUSION

Se propone invertir en 1 certificado a plazo por US\$500,000.00 del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 6.95%, con BANCOVI.

F. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

Invertir en 1 certificado a plazo por US\$500,000.00 del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días, tasa de interés de 6.95% con BANCOVI.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la inversión de un (1) certificado a plazo por US\$ 500,000.00 del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días, tasa de interés de 6.95 % con BANCOVI.

VI. TERCER INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2020

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el tercer informe de incumplimientos 2020, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Art. 82 BIS LACAP (Responsabilidades del Administrador de Contrato)
Art. 85 LACAP (Multa por Mora)
Art. 160 LACAP (Procedimiento para aplicar sanciones)
Art. 80 RELACAP (Identificación de mora en cumplimiento de obligaciones).
Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 del 22DIC017
PUBLICACIÓN DE LA UNAC N°0065-2018- 06MAR2018

B. ANTECEDENTES

Los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra han reportado a la Gerencia de Adquisiciones de CEFAFA entre los meses mayo-agosto 2020, los incumplimientos presentados por los diferentes proveedores contratados en los procesos de Libres Gestiones del año 2019 y 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 bis LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS DE ENTREGAS POR PROVEEDOR

N°	PROVEEDOR	PROCESO	MONTO DE MULTA
1	AMBIENTE MODULAR, S.A DE C.V	LG 20/2020 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS PUERTAS DE VIDRIO PARA ACCESOS PRINCIPALES DE SAN MIGUELITO	\$ 30.42
2	AMBIENTE MODULAR, S.A DE C.V	LG 31/2020 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS TIPO ROLLER PARA LAS OFICINAS DE GERENCIA GENERAL DEL 4° NIVEL	\$ 30.42
3	ANA JUDITH VARGAS DE ARTIGA	LG 57/2020 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE PARQUEO DE FARMACIAS CEFafa MATRIZ.	\$ 30.42
4	KAREN EUNICE CANJURA DE ROMERO	LG 18/2020 COMPRA DE DIFERENTES TIPOS DE LENTES	\$ 131.02
5	CUSCATLAN NET, S.A DE C.V	LG 28/2020 COMPRA DE COMPUTADORAS Y ACCESORIOS PARA CERPROFA.	\$ 39.41
6	MAURICIO GARCIA GUEVARA "CLASICOS NEÓN SIGN"	LG 39/2020 ADECUACIÓN DE ROTULO DE BANDERA PARA SUCURSAL ILOPANGO CON SISTEMA ELÉCTRICO.	\$ 30.42
7	OTTOBOCK, S.A DE C.V	LG 24/2020 ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PROTÉSICOS PARA REPARACIÓN DE PRÓTESIS	\$ 30.42
8	OTTOBOCK, S.A DE C.V	LG 60/2019 COMPRA DE 32 PIES DINAMICOS Y 25 FUNDAS COSMETICAS	\$ 72.83
9	OTTOBOCK, S.A DE C.V	G 17/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA FABRICACIÓN DE PROTESIS Y ORTESIS	\$ 49.25
10	JOSUE ISSAC PORTILLO LOPEZ (VIDRIERIA DELUXE)	LG 30 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO CON MARCO DE ALUMINIO, SUSUCRSAL SANTA TECLA"	\$ 30.42
11	ADESAL, S.A DE C.V	LG 01/2020 SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA COSAM AÑO 2020	\$ 30.42
12	SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A DE C.V	LG 23 " SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA AMBULANCIAS DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y BATALLON DE SANIDAD MILITAR	\$ 30.42
MONTO TOTAL DE MULTAS			\$ 535.87

D. DETALLE DE INCUMPLIMIENTOS AL DOCUMENTO CONTRACTUAL

Asimismo, se solicita dar inicio a la caducidad a las Órdenes de Compra N° 202003-31 y N° 202005-12 a favor de la sociedad Vasmar, S.A de C.V, quienes participaron en diferentes procesos de Libre Gestión para CERPROFA, mismos que fueron adjudicados, pero que al momento de notificar la adjudicación no se obtuvo respuesta para formalizar la ejecución de la Orden de Compra, dejando de suministrar los bienes requeridos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 Bis, 85,160 LACAP y Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 de 22DIC017, tomando como referencia los Informes de Ejecución emitidos por los Administradores de contrato y Órdenes de Compra, Actas de Recepción y Facturas se determinan los incumplimientos de los proveedores en los plazos de entrega reportados en el período mayo-agosto 2020 de los procesos de Libres Gestiones año 2019 y 2020, como consecuencia corresponde iniciar el proceso sancionatorio.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización para iniciar el proceso de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, a las Empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y órdenes de compra y confrontación de actas y facturas; en cumplimiento a los artículos N° 85, 160 LACAP y 80 RELACAP.
2. Autorizar el inicio del proceso de caducidad para las órdenes de compra N° 202003-31 y N° 202005-12 a favor de la sociedad Vasmarr, S.A de C.V por causas imputables al contratista.
3. Que la Gerencia General gire sus instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación, inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el inicio del proceso de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, a las empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y órdenes de compra y confrontación de actas y facturas; en cumplimiento a los artículos N° 85, 160 LACAP y 80 RELACAP, según detalle siguiente:

N°	PROVEEDOR	PROCESO	MONTO DE MULTA
1	AMBIENTE MODULAR, S.A DE C.V	LG 20/2020 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS PUERTAS DE VIDRIO PARA ACCESOS PRINCIPALES DE SAN MIGUELITO	\$ 30.42
2	AMBIENTE MODULAR, S.A DE C.V	LG 31/2020 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS TIPO ROLLER PARA LAS OFICINAS DE GERENCIA GENERAL DEL 4° NIVEL	\$ 30.42
3	ANA JUDITH VARGAS DE ARTIGA	LG 57/2020 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE PARQUEO DE FARMACIAS CEFAFA MATRIZ.	\$ 30.42
4	KAREN EUNICE CANJURA DE ROMERO	LG 18/2020 COMPRA DE DIFERENTES TIPOS DE LENTES	\$ 131.02

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	PROVEEDOR	PROCESO	MONTO DE MULTA
5	CUSCATLAN NET, S.A DE C.V	LG 28/2020 COMPRA DE COMPUTADORAS Y ACCESORIOS PARA CERPROFA.	\$ 39.41
6	MAURICIO GARCIA GUEVARA "CLASICOS NEÓN SIGN"	LG 39/2020 ADECUACIÓN DE ROTULO DE BANDERA PARA SUCURSAL ILOPANGO CON SISTEMA ELÉCTRICO.	\$ 30.42
7	OTTOBOCK, S.A DE C.V	LG 24/2020 ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PROTÉSICOS PARA REPARACIÓN DE PRÓTESIS	\$ 30.42
8	OTTOBOCK, S.A DE C.V	LG 60/2019 COMPRA DE 32 PIES DINAMICOS Y 25 FUNDAS COSMETICAS	\$ 72.83
9	OTTOBOCK, S.A DE C.V	G 17/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA FABRICACIÓN DE PROTESIS Y ORTESIS	\$ 49.25
10	JOSUE ISSAC PORTILLO LOPEZ (VIDRERIA DELUXE)	LG 30 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO CON MARCO DE ALUMINIO, SUSUCRSAL SANTA TECLA"	\$ 30.42
11	ADESAL, S.A DE C.V	LG 01/2020 SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA COSAM AÑO 2020	\$ 30.42
12	SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A DE C.V	LG 23 *SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA AMBULANCIAS DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y BATALLON DE SANIDAD MILITAR	\$ 30.42
MONTO TOTAL DE MULTAS			\$ 535.87

2. Autorizado el inicio del proceso de caducidad para las órdenes de compra N° 202003-31 y N° 202005-12 a favor de la sociedad Vasmar, S.A de C.V., por causas imputables al contratista.

3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación, inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.

VII. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 554 de fecha 25AGO020 procedente de la Gerencia Administrativa, por medio cual remiten opinión sobre la reapertura de las fases económicas por pandemia COVID-19, según los siguientes puntos:

- I. **Personas con las enfermedades siguientes, mayores de 60 años y embarazadas:**
 - a. Trabajadores y trabajadoras con Insuficiencia Renal Crónica o trasplantados.
 - b. Trabajadores y trabajadoras con Cáncer en procesos de radioterapias o quimioterapias.
 - c. Trabajadores y trabajadoras Diagnosticadas con lupus.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizado que las señoras embarazadas que están próximas a dar a luz, continúen laborando desde casa hasta la fecha de su parto, erogándoseles la totalidad de las remuneraciones que les correspondan, con la posibilidad de que desempeñen sus labores desde su casa, cuando esas labores fueren física y materialmente posibles de realizar.

c. Autorizado que se proporcione el Transporte al personal del CEFAFA, hasta el lunes 31AGO020.

d. Autorizado que los acuerdos anteriormente mencionados, sean nuevamente evaluados para su prórroga por el honorable Consejo Directivo, en consideración a las condiciones y recomendaciones de las autoridades competentes.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de agosto del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL